



REPORTE AUDIENCIA: FALLO FAVORABLE // DTE. CESAR AUGUSTO SANDOVAL // DDO. SODEXO SAS // RAD. 08001310500420210003700

Desde Juan David Betancur Villa <jbetancur@gha.com.co>

Fecha Vie 4/07/2025 15:15

Para CAD GHA <cad@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Gestora De Dependencia <gestordedependencia@gha.com.co>; Aura Maria Coral Guerra <acoral@gha.com.co>

CC Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>; Juan David Betancur Villa <jbetancur@gha.com.co>

Estimados, cordial saludo

Informo que el día 03 de julio de 2025, se tenía programada audiencia de que trata el Art. 80 del CPTSS., en el **JUZGADO CUARTO (004) LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA**, en la cual actuamos como apoderados de AXA COLPATRIA SEGUROS SA respecto del siguiente proceso:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: CESAR AUGUSTO SANDOVAL
DEMANDADO: SODEXO SAS y OTROS
LLAMADO EN GTÍA.: AXA COLPATRIA SEGUROS SA
RADICADO: 08001310500420210003700

Case: 12673

PRACTICA DE PRUEBAS Se llevaron a cabo los interrogatorios de parte al demandante y a los representantes legales de las entidades vinculadas, así como la declaración de varios testigos. La diligencia giró en torno a esclarecer la existencia de una relación laboral directa, la prestación de servicios en las instalaciones de Gracetales, las funciones desarrolladas por el demandante, las condiciones del accidente laboral ocurrido el 30 de diciembre de 2017 y la supuesta subordinación frente a las demandadas, así como el cumplimiento de obligaciones contractuales y de seguridad en el trabajo por parte de las empresas implicadas.

ALEGATOS DE CONCLUSION se presentaron alegatos de conclusion por las partes intervinientes.

SENTENCIA El despacho emite la siguiente sentencia:

"PRIMERO. Declarar probada la excepción de inexistencia de la obligación y como consecuencia de lo anterior, absolver a las demandadas gradezco limitada y sodexo sas de todas y cada una de las pretensiones formuladas por el demandante, César Augusto Sandoval camacho.

SEGUNDO. Absolver a las llamadas en garantía AXA COLPATRIA SEGUROS SA y seguros generales suramericana SA."

El apoderado de la parte demandante interpone recurso de apelacion ante la sentencia emitida, mismo que es remitido ante el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA.

@CAD GHA: Por favor cargar el presente correo.

@Informes GHA: Para lo pertinente.

[@Aura Maria Coral Guerra](#) Por favor para seguimiento del acta de la audiencia.

[@Gestora De Dependencia](#): Para tu conocimiento.

Actuacion Facturable

Cordialmente,

G HERRERA
ABOGADOS & ASOCIADOS

in association with **CLYDE&CO**

Juan David Betancur Villa
Abogado Junior
TEL: 302 701 6796

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



GHA ABOGADOS & ASOCIADOS gha.com.co    

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments